



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2010-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO”

USHUAIA, 16 FEB 2010

VISTO: La Nota N° 05/10 de la Asociación del Personal de los Organismos de Control – Seccional Tierra del Fuego, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota la agente Elisa DIETRICH, en su carácter de Secretaria General de A.P.O.C. Tierra del fuego, solicita a esta Presidencia en fecha 12 de febrero de 2010, se le otorgue permiso gremial el día 17 de febrero de 2010, a fin de trasladarse a la ciudad de Río Grande en cumplimiento de gestiones inherentes a su cargo.

Que se encuentra acreditado el carácter de Secretaria General de A.P.O.C. de la agente Elisa DIETRICH, conforme notificación fehaciente cursada a este Tribunal.

Que resulta procedente dar curso a lo solicitado en mérito a lo establecido por el artículo 44 inc. c) y ccs. De la Ley Nacional N° 23551 de Asociaciones Sindicales, con goce de haberes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en el marco de lo establecido por el Artículo 15 inc. f) de la Ley Provincial N° 50.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar permiso gremial a la agente Sra. Elisa DIETRICH, en su carácter de Secretaria General de A.P.O.C. durante el día 17 de febrero de 2010, con goce de haberes, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: Notificar a la interesada, a la Dirección de Administración y a la Secretaria Contable con copia certificada de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 47 /2010.-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOGAL AROGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

T.C.P.
Confesado
Controlado
Comprobado